

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2° Nominación (San Martín N° 2651 Santa Fe), Secretaría del Dr. Diego Romero, en autos: "FONS VIRGINIA c/BONMETIQUE S.A. s/C.P.L", Expte. N° 516/09, se dispuso notificar mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a la firma BONMETIQUE S.A., para que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio. "Santa Fe, 4 de Octubre de 2.010. Previo a todo trámite, notifíquese a la co-demandada BONMETIQUE S.A., en la forma prevista por el art. 45 del CPL. Notifíquese. Diego J. Romero, Secretario; David Suasnabar, Juez.

S/C 115894 Oct. 25 Oct. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que en los autos caratulados: "MAFFUCCI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1481/07, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 10 de setiembre de 2010. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D´Andrea en la suma de pesos cinco mil doscientos cuarenta con ochenta y nueve centavos (\$ 5.240,89). 2) Regular los honorarios de la C.P.N. Irma Teresa Fissore en la suma de pesos doscientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 275,83). 3) Regular los honorarios del Dr. Federico Montes de Oca en la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y cuatro con treinta y un centavos (\$ 2.364, 31). 4) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 5) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Jueza). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el art. 218 de la Ley 24.522. Publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 13 de Octubre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 115922 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "ANSALAS, JUAN DOMINGO s/Quiebra", Expte. N° 1171/09, se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de Juan Domingo Ansalas, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Barrio Las Flores II, Monoblock 15, Dpto. 759, escalera 42 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 18.216.152 y con domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de

pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Germán Romero, Secretario. Secretaría, 7 de Octubre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

S/C 115906 Oct. 22 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: RIOS, HECTOR DAVID s/Quiebra. Expte. N° 494/10, se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Héctor David Ríos, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luciano Molinas 3735 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 27.413.913 y con domicilio legal en calle Salta 2791 Of. 4, de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Germán Aníbal Romero, Secretario. Secretaría, 7 de Octubre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

S/C 115905 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ANGEL, GLADIS GIOCONDA s/Quiebra; Expte. N° 967/10, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Octubre del año 2010. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gladis Gioconda Angel D.N.I. 10.677.299, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Malvinas 2187 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 13 de octubre de 2010 a las 10 horas. 10) Fijar el día 26 de Noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de febrero de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Marzo de 2011 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de Octubre del Año 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 115865 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: SEGOVIA, VIVIANA ESTELA ROSA s/Quiebra. Expte. N° 706/10 se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Viviana Estela Rosa Segovia, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en Pedro

Centeno 1514 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 21.816.184 y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Germán A. Romero, secretario. Secretaría, Octubre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

S/C 115904 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: "FOGAR, SILVIA ESTER s/Quiebra", Expte. N° 1393/06, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 12 de Agosto de 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Silvia Ester Fogar, D.N.I. 16.263.836, argentina, domiciliada realmente en calle Patricio Cullen s/n de la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha 2885 de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las inhabilitaciones del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Expídase copia a los fines de su agregación al legajo que prescribe el art. 279 L.C.Q. Fdo. Dr. Eduardo Soderó (Juez). María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 115887 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, en autos: "BORDA, GREGORIO FLORENTINO c/SAVIO ROMULO s/Juicio Ordinario (Escrituración)", Expte. N° 319/10, se ha resuelto en fecha 30 de Agosto de 2010, lo siguiente: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovido Juicio Ordinario contra Rómulo Savio y/o quien resulte titular del inmueble ubicado en la ciudad de Sauce Viejo, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, a quien se cita y emplaza para que en el término de Tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación "Voluntaria y Gratuita" según el Reglamento aprobado en el Acta N° 30, Punto 17 del 29/08/95 y Acta N° 55 del 12-12-01, conforme Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Guayan, Secretaria, Dr. Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 115898 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez Dr. Dario R. Mattalía, del Juzgado de 1° Instancia de Circuito

N° 30, con asiento en la ciudad de Sastre, en los autos caratulados. NUEVO BANCO BISEL S.A. HOY BANCO MACRO S.A. por Fusión c/SILVIA EDUARDO NICOLAS s/Ejecutivo, Expte. N° 182/09, Sastre, 18 de Agosto de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución y en consecuencia los accionados deberán abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente, la suma reclamada, con más los intereses establecidos según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Dario R. Mattalía, Juez, Daniela M. Tántera, secretaria. Sastre, 13 de Septiembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 17,50 115947 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia del Sr. Lázaro Dionisio Gómez, Documento de Identidad 10.186.079 calle La Pampa 6853, de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia; hijo de Florentín Gómez y Angelita Avalos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: GOMEZ, LAZARO DIONISIO s/Sucesorio; Expte. N° 576/09, en trámite por ante el mencionado tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 115902 Oct. 25 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO JUAN SANTIAGO REINA, D.N.I. N° 12.603.924, fallecido en Cayastá en fecha 27/06/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2010. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Santa Fe, 14 de Octubre de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario. María I. Ascúa de Leonowwiec, prosecretaria.

§ 15 115952 Oct. 25 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de esta FELIZ, DORA EMILIA s/Sucesorio; Expte. N° 1328/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Emilia Feliz o Dora Emilia Félix, Documento de Identidad N° 03.277.314, fallecida en Helvecia, Pcia. de Santa Fe, el día 27 de Octubre de 2.007, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 15 de octubre de 2.010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 115939 Oct. 25 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo R. Sodero, a cargo del Juzgado de 1° Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Camarasa Dolores (D.N.I. 6.101.715), para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CAMARASA, DOLORES s/Sucesorio; (Expte. N° 933/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Octubre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 115916 Oct. 25 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Lazzaroni, Carmen María, L.C. N° 6.445.896, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "LAZZARONI, CARMEN MARIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 751/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 Ley 11287 CPC). Santa Fe, Septiembre de 2.010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 115884 Oct. 25 Nov. 5

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: SCHIARITI, ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 1105/07, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Alberto Schiariti (L.E. N° 2.371.919), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 115878 Oct. 25 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: BROCAL, GABINA AMALIA s/Sucesorio; Expte. N° 307/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gabina Amalia Brocal, argentina, viuda, jubilada, D.N.I. N° 590.590, fallecida el 2 de Julio de 2009 y con último domicilio en Zavalía 534, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 115919 Oct. 25 Nov. 5

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única a cargo de la Dra. Margarita Savant, de la ciudad de Tostado, se hace saber que en los autos caratulados: ZANUTTINI, JOSE OSCAR s/Concurso Preventivo. Expte. N° 603/99, se ha resuelto lo siguiente: "Tostado, 30 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1°) Declarar finalizado y cumplimentado el acuerdo preventivo de la José Oscar Zanuttini, dando por concluida la intervención de la sindicatura, cesando las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522. 2°) Oficiar a fin de que cesen las medidas dispuestas en los puntos 6°) y 9°) del auto de apertura Concursal. 3°) publicar los edictos de ley por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. 4°) Comuníquese al Registro de Procesos Concursales. Insértese el original, agréguese copia al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q., y en el principal y hágase saber. Fdo, Dra. Margarita Savant, secretaria. Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena, Juez a/c. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 11 115880 Oct. 25 Oct. 28

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 Alberdi 1155 2 Piso de la ciudad de San Jorge, en los autos: FEDERIGHI, NELSO s/Sucesorio; Expte. N° 1033/10 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nelso Federighi, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1934, de apellido materno Scasso, L.E. N° 6.281.695, casado en 1° nupcias con Hilda Esther Spirolazzi, con último domicilio en zona rural de Piamonte y fallecido en San Jorge, el día 4 de Junio de 2010; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 7 de Octubre de 2010. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 15 115907 Oct. 25 Nov. 5

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela. En autos caratulados: "Expte. N° 829/09, BAZAR AVENIDA S.A c/ARIAS LUIS GUSTAVO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 20/07/10, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 08/02/10. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos un mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 1.474,50) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte, N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cardenas

s/Ordinario, a partir del 01/02/08, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Setiembre de 2010. Gustavo Mié, secretario.
\$ 17,50 115857 Oct. 25 Oct. 26

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela. En autos caratulados: "Expte. N° 5929/08, BAZAR AVENIDA S.A c/ARIAS LUIS GUSTAVO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 23/07/10, se ha resuelto lo siguiente: 29/12/08. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Arias Luis Gustavo (Doc. Identidad N° 31.085.342), por la suma de \$ 1.190,35 (Pesos un mil ciento noventa con treinta y cinco centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuesto al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se emplazará para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Arias Luis Gustavo, (Doc. Identidad N° 31.085.342) hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase (según Ley 22.172) a TWELLING S.A., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi y Nucci. Notifíquese. Fdo. Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Septiembre de 2010. Gustavo Mié, secretario.
\$ 17,50 115856 Oct. 25 Oct. 26

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 1° Nom. de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela. En autos caratulados: "Expte. N° 571/02, BAZAR AVENIDA S.A c/MOLINA LUCIANO MAURO y/u Otro s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 12 de diciembre de 2007, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniarios del litigio. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2010. Carlos

Molinari, secretario.

§ 11 115858 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6000/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ DIEGO EDUARDO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Pérez Diego Eduardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115943 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6504/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARCOMINI GONZALO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Marcomini Gonzalo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115882 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 7047/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MILANESE DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Milanese Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115881 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1660/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WILLINER WALTER JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de febrero de 2007. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la

demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario). Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115879 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5326/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOIACONO ANTONIO CESAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Loiacono Antonio Cesar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115877 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 2021/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COLOMBO MARIEL ROMINA s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, de marzo de 2007. Y Vistos:... Resulta:..., y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115876 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5153/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ RENE RODOLFO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rodríguez Rene Rodolfo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115872 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación, de Rafaela, en los autos: "Expte. N° 2057/09. PEDROTTI, DANIEL FRANCISCO; AUDERO, HILDA ELIDIA Y PEDROTTI, ROSANA GUADALUPE c/LOVERA, ANTONIO; LOVERA, MARIA MAGDALENA; LOVERA, MARIO BAUTISTA; LOVERA, MARIA LETICIA; ODETTI, NELVI MARIA; GRAFFINO DE LOVERA, MARIA; LOVERA SANTIAGO JOSE; LOVERA JUAN BAUTISTA; LOVERA MARGARITA MANA; LOVERA, ALCIDES ANTONIO Y SUC. DE LOVERA, TERESA s/Usucapión; se ha dispuesto citar y emplazar a los Sres. Antonio Lovera, María Magdalena Lovera, Mario Bautista Lovera y María Leticia Lovera y/o Nelvi María Odetti y/o María Graffino de Lovera, Santiago José Lovera, Juan Bautista Lovera, Margarita María Lovera y Alcides Antonio Lovera y/o Suc. de Teresa Lovera, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de Octubre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 115931 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GIAY, EDGARDO ALFREDO JUAN c/CAGLIERO, LAURA MARIA s/Divorcio Contencioso; Expte. N° 297/10, hace saber a la demandada Sra. Laura María Cagliero, que se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 15 de Abril de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele participación de ley. Por promovida formal demanda de Divorcio Vincular la que se tramitará por la vía ordinaria contra la Sra. Laura María Cagliero. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Notifiquen indistintamente al Sr. Oficial de Justicia y/o a los oficiales notificadores y/o los empleados Fioramonti, Gerbaldo, Meneghetti y/o Tanner. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari (Secretario). Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 77 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 5 de Octubre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 115864 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 1851/09. ANNIBALI LUIS DANIEL c/PIOVANO ROBERTO ROQUE y Otro s/Usucapión, se cita, llama y emplaza a los accionados que seguidamente se mencionan Sres. Roberto Roque Piovano, Albino Agustín Alassia Piovano, Alcedo Pedro Alassia Piovano, Arminda Catalina Alassia Piovano, Acleris Carolina Ramona Piovano, Alina Juana Alassia Piovano, Alba Iris Alassia Piovano y Alberto Ramón Alassia Piovano y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de propiedad de los nombrados para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por el antes citado juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 22 de Septiembre de 2010. Fdo: Dr. Albrecht (Srio.) Dr. Ercole (Juez). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 115867 Oct. 25 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de YOLANDA MARIA ROSA SABENA, (Expte N° 1000/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 8 de Octubre de 2010. Viviana E. Nevada Marcó, secretaria.

§ 18 115855 Oct. 25 Nov. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FELDMAN, AIZIK s/Sumarísimo. Expte. N° 1800/09, que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (5) días a los sucesores y/o herederos de Aizik Feldman, L.E. 508.631; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación en Ceres por el término de ley. Reconquista, 18 de Agosto de 2010. Andrea I. De Ramseyer, secretaria.

§ 11 115893 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 2° Nominación, en los autos caratulados: BOLZAN, FABIAN ADOLFO c/RAVERA, ANGEL ANTONIO s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 294/10), se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Abril de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovido juicio ejecutivo contra Angel Antonio Ravera. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más un 20% estimados para interés y costas provisionales. A tal efecto, ofíciase a los respectivos registros, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado, Fdo. Dra. Alicia Mudryk Secretaria. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 20 de Julio de 2010. Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPC., publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 8 de Septiembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 17,50 115896 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 2° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "FLEITA, SANTIAGO JOSE c/AUDISIO DE KOHLI, CLORINDA L. s/Prescripción Adquisitiva",

Expte. Nº 1270/06, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Septiembre de 2009. Y Vistos:. Considerando:. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble part. Imp. Imnob. Nº 01101-0004646-9-07, individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición de dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Diego A. Guster, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado Nº 635 del Dpto. Gral. Obligado de fecha 7 de junio de 2006, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Santiago José Fleita, con los efectos y alcances de la Ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citarios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dra. Mudryk, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 15 de Octubre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 115930 Oct. 25 Oct. 28

En los autos caratulados: "PROVINCIA DE SANTA FE c/IVANOVICH, PASCUAL A. s/Sumario c/Pesos", Expte. Nº 1700/05, que se tramita por ante el Juzgado de Circuito de Reconquista, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Pascual A. Ivanovich del decreto que textualmente dice así: Reconquista, 6 de Mayo de 2010. Téngase presente la defunción del demandado denunciada. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio del mismo y, en su caso. Juzgado en que se encuentra radicado. Suspéndase el trámite de la causa de acuerdo a lo normado por el art. 47 C.P.C.C. por un lapso de cuarenta y cinco días (45). Cítese a los herederos conforme el art. 597 CPCC por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Hágase saber al peticionante que deberá continuar en las gestiones del juicio conforme lo establece el artículo citado. Fecho. Pase a regular honorarios. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana G. Roberts. Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. El presente edicto debe publicarse sin cargo. Reconquista, 16 de Septiembre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 115955 Oct. 25 Nov. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos: "FLAMINI CESAR ADRIAN s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra", Expte. Nº 1353/07, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 19 de Octubre de 2010. Autos Y Vistos:..... Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de Cesar Adrián Flamini, argentino, soltero, de profesión médico, D.N.I. Nº 25.834.700, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2064 de esta ciudad. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél y precédase al desapoderamiento de los bienes conforme art. 106 LC. Decrétase la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia del mismo a fin de que sea entregada al Síndico, oficiando a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar el inventario de los bienes del fallido dentro del término dispuesto por el art. 88 Inc. 10 LC. Intimar al fallido a cumplimentar con lo dispuesto por el art. 88 incs. 4 y 7 LC. Hágase saber al Registro de Procesos Universales, ofíciase. Manténgase la inhibición ya decretada. Ofíciase a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 103 LC. Efectúense las comunicaciones de ley. Recaratúlese la presente causa y tome razón

mesa de entradas. Publíquese edictos de ley conforme lo dispone el art. 89 LC; 2) No hacer lugar al pedido de suspensión de la subasta ordenada en la causa N° 490/08 tramitada por ante el Juzgado Federal de esta ciudad. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo: Agustini, Juez; Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 115950 Oct. 25 Nov. 1°
